



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Departamento de Contabilidad

Asignatura: **CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE GESTION**

Código: 1374

***Plan Vigente (\*)***

Cátedra: Prof. **José Luis GIUSTI**

Carrera: (\*) Contador Público (RCS N° 1509/18) y Lic. En Administración (texto ordenado, RCS N° 3880/15)

**Aprobado por Res. Consejo Directivo (FCE)**  
**Nro.: 1647/19**

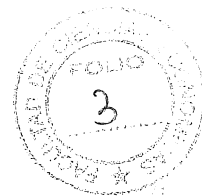
Valoración horaria semanal: 4 VH

Carga horaria total: 72

Carga horaria Teoría: 36

Carga horaria Práctica: 36

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.



# Departamento de Contabilidad

## Materia: Contabilidad Gubernamental y Control de Gestión

### Encuadre General:

### Contenidos Mínimos:

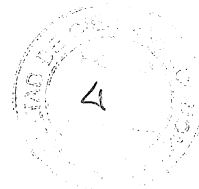
Ciencia y técnica de administración financiera. ✓ Sistemas componentes de administración financiera. ✓ Gestión de la administración financiera. ✓ Planes Generales plurianuales de Acción del Gobierno. ✓ Organizaciones del Sector Público. ✓ Sistema de Presupuesto. ✓ Concepto y estructura. ✓ Presupuesto. ✓ Gestión del ejercicio fiscal. ✓ Resultados. Presupuesto. ✓ Gestión del ejercicio fiscal. ✓ Resultados. ✓ Sistema de crédito público. ✓ Sistema de tesorería. ✓ Sistema de contabilidad. ✓ Sistema de contrataciones y de administración de bienes. ✓ Sistema de control. ✓ Régimen de responsabilidad ✓

### Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios. Su importancia en la formación profesional.

Esta asignatura forma un perfil importantísimo en los profesionales actuales que en un amplio porcentaje trabajará directamente en organismos de Administración pública de los distintos niveles de gobierno, tanto a nivel nacional, provincial y municipal como de Empresas del Estado o del sector privado con participación del Estado. Así mismo, el resto de los profesionales deberán asesorar, trabajar y aconsejar a clientes del sector privado que deban tener relación y/o vínculo con alguno de los organismos con administración pública y/o de las empresas con participación estatal., debiendo comprender la lógica de la administración gubernamental y de sus responsabilidades.

Otorgando contenido integral de materias, con una mirada fuerte de la contabilidad Gubernamental, y aportara integración a conocimientos que fortalecen el perfil del graduado que pretendemos alcanzar en nuestra Facultad, en el cual, entre otros puntos importantes, mencionamos los siguientes:

- Intervenir en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades públicas y privadas;
- Intervenir en la preparación y administración de presupuestos, en la evaluación de proyectos y en los estudios de factibilidad financiera en empresas públicas y privadas;
- Diseñar e implementar sistemas de control de gestión y auditoría operativa;
- Actuar como perito, administrador, interventor o árbitro en ámbito judicial;
- Dictaminar sobre la razonabilidad de la información contable destinada a ser presentada a terceros, efectuar tareas de auditoría externa;
- Participar en el diseño de las políticas tributarias;



De esta manera se considera a la materia un fuerte aporte para la formación del profesional, al cual se busca brindar las herramientas para que pueda ejercer sus funciones con responsabilidad y ética al servicio de la Administración Pública cuando ésta se lo requiera o dentro del sector privado por sus vínculos con la misma, pero no sólo desde esos aspectos como ya lo hemos focalizado, sino también alentando la vocación de dirigencia en el sector público y formación ciudadana responsable.

### **Ubicación de la asignatura en el curriculum y requisitos para su estudio**

Los alumnos deberán tener aprobadas las siguientes asignaturas del plan vigente actualmente

- Contabilidad financiera
- Macroeconomía y Política Económica ✓

### **Objetivos del aprendizaje**

El principal objetivo de esta asignatura es formar un perfil importantísimo en los profesionales actuales que en un amplio porcentaje trabajará directamente en organismos de Administración pública de los distintos niveles de gobierno, tanto a nivel nacional, provincial y municipal como de Empresas del Estado o del sector privado con participación del Estado. Así mismo, el resto de los profesionales deberán asesorar, trabajar y aconsejar a clientes del sector privado que deban tener relación y/o vínculo con alguno de los organismos con administración pública y/o de las empresas con participación estatal., debiendo comprender la lógica de la administración gubernamental y de sus responsabilidades.

Otorgando contenido integral de materias, con una mirada fuerte de la contabilidad Gubernamental, y aportara integración a conocimientos que fortalecen el perfil del graduado que pretendemos alcanzar en nuestra Facultad, en el cual, entre otros puntos importantes, mencionamos los siguientes:

- Intervenir en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades públicas y privadas;
- Intervenir en la preparación y administración de presupuestos, en la evaluación de proyectos y en los estudios de factibilidad financiera en empresas públicas y privadas;
- Diseñar e implementar sistemas de control de gestión y auditoría operativa;
- Actuar como perito, administrador, interventor o árbitro en ámbito judicial;
- Dictaminar sobre la razonabilidad de la información contable destinada a ser presentada a terceros, efectuar tareas de auditoría externa;
- Participar en el diseño de las políticas tributarias;

De esta manera se considera a la materia un fuerte aporte para la formación del profesional, al cual se busca brindar las herramientas para que pueda ejercer sus funciones con responsabilidad y ética al servicio de la Administración Pública cuando



ésta se lo requiera o dentro del sector privado por sus vínculos con la misma, pero no sólo desde esos aspectos como ya lo hemos focalizado, sino también alentando la vocación de dirigencia en el sector público y formación ciudadana responsable.

### **Programa Analítico**

## **UNIDAD TEMÁTICA N° 1 - SECTOR PÚBLICO – PRESENTACION**

### **Objetivos del Aprendizaje**

Lograr que el alumno entienda la conformación del Sector Público y las Finanzas Públicas

### **Temas a desarrollar**

Concepto de Finanzas Públicas.

Origen de las necesidades Públicas.

Conceptos de Ciencia y Técnica aplicables a la AF.

Sector financiero y no financiero.

Macrosistema de la AP y sus sistemas, presentación.

Administración financiera - Ley 24156

## **UNIDAD TEMÁTICA N° 2 - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

### **Objetivos del Aprendizaje**

Lograr que el alumno conozca las disposiciones reglamentarias para las actuaciones administrativas en el sector público.

### **Temas a desarrollar**

Antecedentes normativos.

Reglamentación de los procedimientos administrativos. (Ley 19549)

Los principios fundamentales del procedimiento administrativo.

Los expedientes administrativos, documentos y anexos.

Formalidad de los escritos, requisitos y su presentación.

Los plazos, suspensión y caducidad en el procedimiento administrativo.

El silencio administrativo.

Tramitaciones y notificaciones, características y cumplimiento.



### **UNIDAD TEMÁTICA N° 3 - SISTEMA DE PRESUPUESTO**

#### **Objetivos del Aprendizaje**

Lograr que el alumno entienda, analice y aprenda la técnica del presupuesto público en forma conjunta con los objetivos de gobierno.

#### **Temas a desarrollar**

Concepto y estructura. ONP y SAF

Plan general de acción de Gobierno.

Clasificadores Presupuestarios.

El presupuesto por programas.

Presupuesto y gestión orientada a Resultados

Cuenta: Ahorro – Inversión - Financiamiento

El Proceso Presupuestario Nacional.

Formulación del Presupuesto

Presupuesto Plurianual (Ley 25152)

Características del Presupuesto Plurianual

Elaboración, discusión y aprobación de la ley de presupuesto

Ejecución del Presupuesto, cuotas y modificaciones presupuestarias

Evaluación de la Ejecución, Indicadores

### **UNIDAD TEMÁTICA N° 4 - SISTEMA DE CREDITO PUBLICO**

#### **Objetivos del Aprendizaje**

Lograr que el alumno conozca el alcance del sistema de crédito público y distintos tipos de deuda pública.

#### **Temas a desarrollar**

Conceptos básicos.

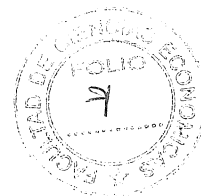
Deuda pública interna y externa, directa e indirecta.

Resultado Primario

Venta de Activos Financieros.

Servicio de la deuda.

Modificación a la Ley 24156 , artículo N° 58 de la Ley de Presupuesto Nacional 2008 (Ley N° 26.337).



## **UNIDAD TEMÁTICA N° 5 - SISTEMA DE TESORERÍA**

### **Objetivos del Aprendizaje**

Lograr que el alumno conozca el alcance del sistema de tesorería incorporando los conocimientos de cobro, pagos, cesiones y retenciones en el ámbito de la contabilidad gubernamental.

### **Temas a desarrollar**

Conceptos básicos TGN

Cuenta única del Tesoro (CUT)

La programación financiera del Sector Público

Órdenes de pago. AC Y OD

Cesiones, retenciones y embargos.

Fondos rotatorios y caja chica.

Rendiciones y reposiciones.

## **UNIDAD TEMÁTICA N° 6 - SISTEMA DE CONTABILIDAD**

### **Objetivos del Aprendizaje**

Lograr que el alumno incorpore los conceptos de la contabilidad gubernamental y su importancia como sistema de información y de rendiciones de cuentas en el sector público.

### **Temas a desarrollar**

Conceptos básicos CGN

Registros de la Administración Central y de otros organismos del Estado Nacional.

Principios y normas generales de contabilidad para el Sector Público Nacional.

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Relación Presupuestaria – Contable de Recursos y Gastos

Activos y Pasivos Corrientes y No Corrientes; Ahorro / Desahorro



## **UNIDAD TEMÁTICA N° 7 - SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### **Objetivos del Aprendizaje**

Lograr que el alumno conozca los principales métodos de compras y contrataciones de bienes y servicios en el ámbito del sector gubernamental

### **Temas a desarrollar**

Conceptos básico ONC

Catálogo de bienes y su relación presupuestaria.

Proveedores del Estado

Distintos Procedimientos de selección pública –privada-directa

Tipos de contrataciones locaciones- bienes – obra pública- venta- comodato – concesiones

La Producción Público Privada

## **UNIDAD TEMÁTICA N° 8 - SISTEMA DE CONTROL**

### **Objetivos del Aprendizaje**

Lograr que el alumno analice e interprete la importancia de los sistemas de control en el ámbito de la contabilidad gubernamental y pueda tener una mirada crítica sobre los mismos y sobre sus competencias, alcance, oportunidad y competencia.

### **Temas a desarrollar**

Presentación general. Principales funciones de los órganos de control.

Sindicatura General de la Nación (SIGEN) regulación en la Ley 24156. Ámbito de actuación. Normas de control interno. Unidades de auditoria interna. Análisis de informes.

Auditoría General de la Nación (AGN). Regulación en la Ley 24.156. Cambios en la Constitución Nacional de 1994. Ámbito de actuación. Plan de auditoria. Ciclos del informe y análisis del mismo.

Otros organismos de control: Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FIA) y Oficina Anticorrupción (OA).

Sistemas de control en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA).

Sistemas de control en la Prov. De Buenos Aires – Tribunal de Cuentas.

Determinación de responsabilidad de los Funcionarios Públicos.



## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Bibliografía obligatoria**

- ARTUSI, José Antonio. Planificación estratégica situacional. Los aportes de Carlos Matus.
- ATCHABAHIÁN, Adolfo. Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública. Tratado sobre la Ley N° 24.156 y las de contabilidad y obras públicas. Ediciones Depalma, Buenos Aires, Agosto 2013 (Edición actualizada).
- JARACH, Dino. Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Editorial Abeledo-Perrot - La Ley, Buenos Aires, 2013.
- Constitución Nacional.
- Constitución CABA.
- Ley N° 24.156: Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (texto actualizado al momento del Cursado de la Materia).
- Decreto 1.344/07: Reglamento de la Ley N° 24.156.
- Ley N° 70: Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Decreto N° 1.000/99: Reglamento de la Ley N° 70 de la CABA.
- Ley Nacional por la que se aprobó el Presupuesto Nacional del año en curso.
- Decreto 1.023/2001: Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Decreto 1.030/2016: Reglamentación del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Ley N° 2.095 y sus Decretos Reglamentarios N° 408/07 y N° 754/08 GCBA: El nuevo Régimen de Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- Ley N° 13.064: Régimen de Obras Públicas.
- Decreto 1724/93: Reglamentación de la Ley de Obras Públicas.
- Anteriores Leyes de Contabilidad Vigentes: Ley N° 428; Ley N° 12.961 y Dec-Ley N° 23.354/56.
- Ley N° 19.549: Ley de Procedimiento Administrativo.



### **Bibliografía ampliatoria**

- AGN (Auditoría General de la Nación). Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, sin datos de Edición.
- CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subsecretaría de Presupuesto, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, República Argentina. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional. Buenos Aires, 1995.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. El presupuesto en las administraciones públicas: Su trascendencia político institucional e importancia de su control. Enfoque Contabilidad y Administración, enero 2003.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. La responsabilidad de los agentes públicos y la normativa de la ley N° 24.156. Enfoques, tomo 2003, pág. 742.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. Deficiencias del control en la ley N° 24.156. Enfoques, tomo 2003, pág. 773.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. Renovada Normativa para las Contrataciones en el Estado Federal Argentino. Enfoques, tomo 2003, pág. 808.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. Controlar el Estado como política de estado. Enfoques, tomo 2004, pág. 365.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. Es contrario a la república el desdén hacia la cuenta de inversión. Enfoques, febrero 2006, pág. 63.

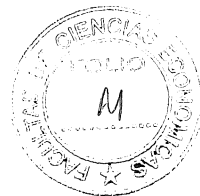
### ***METODOLOGIA DE LA CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE***

#### **Objetivos generales a cumplir en los cursos de promoción**

Esta asignatura debe tender a lograr la formación del educando a partir de nociones elementales de la teoría de la contabilidad gubernamental, administración del sector público y el control en las gestiones de gobierno, interpretación de leyes nacionales, decretos reglamentarios y toda norma emanada por el Estado a efectos de lograr una base sólida para el análisis de documentación pública, informes de auditorías y todos los estados contables, presupuestarios y de ejecución de la Administración del sector público.

A través de la cursada y de la relación permanente del alumno con los docentes se pretende la sistematización del esfuerzo de modo que lo habilite para incrementar sus conocimientos, formar sus propios criterios de análisis e interpretación de la gestión pública en su marco conceptual.

Es indispensable que el educando comprenda que el fin es su formación, su ubicación en el medio social en el que desarrollará su actividad profesional, la adquisición de un herramienta técnico, promoviendo el espíritu de indagación permanente, a partir del conocimiento del contenido de la asignatura para seguir avanzando en la carrera.



## **Metodología del proceso enseñanza - aprendizaje**

La enseñanza centrada en el alumno tendrá como base de desarrollo el aprendizaje, con la guía de los docentes. El aprendizaje es un proceso de construcción activo donde se procura que el alumno sepa buscar y utilizar la información disponible para generar conocimientos nuevos que le permitan resolver los problemas que plantea la realidad.

El aprendizaje obtenido debe estar basado en una fundamentación lógica, teórica y empírica, no en estrategias memorísticas. Este planteo supone una conjunción entre teoría y práctica, en la que ambas se van constituyendo en un movimiento permanente de retroalimentación.

Para ello y desde el primer día de clase, el alumno debería estar dispuesto a estudiar sistemáticamente los distintos puntos enunciados en el programa de la asignatura. El rol del profesor es ubicarlos en la bibliografía cuya lectura se recomienda y esclarecer puntos dudosos, promoviendo de esta forma la discusión y el intercambio de ideas, desarrollando sus capacidades que lo ayuden a ser eficaz, responsable, investigador y crítico, en un mundo de cambios rápidos como en el que vivimos.

Sería deseable que el alumno lea la bibliografía indicada, con anterioridad al tratamiento en clase del tema, para poder así aprovechar mejor la exposición del profesor y estar en condiciones de participar activamente en la clase (a través de preguntas directas o el debate). Así mismo, se buscará que pueda formar un análisis crítico de las noticias político económicas de actualidad nacional, teniendo una mirada desde el cumplimiento de misiones y funciones de la administración pública.

Los docentes podrán presentar noticias de actualidad para su análisis y debate en las clases llevando a cada una los aspectos de la materia que fueron tratados hasta el momento del análisis.

### **Dinámica del dictado de las clases**

En virtud de los objetivos indicados y la metodología explicitada precedentemente, el profesor a cargo del curso incentivará la participación de los alumnos en los temas a tratar, en las clases durante las cuales desarrollará aspectos esenciales, requiriendo:

- una actuación activa del alumno
- propiciando los trabajos en grupo
- promoviendo las discusiones, ya sea que los estudios se realicen en forma individual o en grupo

Se propicia la formación de grupos de trabajo entre cuatro o seis participantes. La formación de los grupos será a elección de los alumnos, por cuanto la tarea fundamental de estos grupos será la discusión de temas y casos, dentro de los horarios de clase.

El grupo funcionará principalmente para resolver planteos presentados, tomar conclusiones sobre análisis de informes que se presenten, tomar posturas en temas controvertidos y fundamentar la misma, siempre con la orientación del docente a cargo.

Dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje, los análisis sobre registros e informes, constituyen una herramienta para que los alumnos se capaciten en la



resolución de situaciones que puedan presentarse en la realidad y por lo tanto en su futura práctica profesional.

El análisis de la realidad pasada o vigente en temas de la materia pretende cubrir aspectos de una gama de situaciones diferentes que sean factibles en su realidad profesional y que deberá conocer y poder contar con las herramientas para enfrentar las mismas. Este enriquecimiento importante al aprendizaje, ya que no se limita a la repetición de conceptos teóricos pura y exclusivamente, sino que posibilita que el alumno participe en la elaboración y búsqueda de puntos relevantes y significativos de la materia.

Entre otras actividades se desarrollarán:

- Análisis y comparación de alguno de los instrumentos de gestión de la administración pública (balances, leyes de presupuesto, estado de inversión, informes de auditoría, etc.) para comprender las características fundamentales de los mismos. ✓
- Seleccionar en diarios y revistas de la actualidad nacional, casos presentados donde se cumplan las buenas prácticas dentro de las administración pública o todo lo contrario y se evalúe su incumplimiento y posibles faltas. ✓

### **METODOLOGIA DE LA EVALUACION**

Los alumnos serán evaluados, como mínimo, con dos exámenes escritos –en días y horarios de clase- (Resolución CD 386/2006) que contemplaran aspectos teóricos y prácticos de la asignatura. Se destaca que sólo serán examinados los alumnos regulares e inscriptos en cada curso. ✓

De acuerdo con lo anteriormente desarrollado, donde se destaca que el alumno deberá aprender a resolver problemas formulados en casos simulados, es dable enfatizar que deberá estar en condiciones de identificar los datos y temas relevantes que hacen al problema (caso), más allá del formato en que se presenten los mismos. ✓

De acuerdo con la normativa vigente, el alumno podrá recuperar un parcial cuya nota haya sido inferior a 4 (cuatro) puntos o en caso de ausencia. La instancia de recuperatorio también podrá ser utilizada para aquellos casos que tengan calificaciones iguales o superiores a 4 (cuatro) y menores a 7 (siete) y deseen elevar la nota para alcanzar la promoción. ✓

La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial que se recupera.

Los alumnos que de acuerdo con la Resolución CD 455/2006:

1. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere siete (7) puntos o más de promedio, serán promovidos automáticamente y su calificación será el promedio resultante de ellas. Cabe agregar que debe entenderse que las evaluaciones individuales serán aquellas que respondan a los exámenes parciales en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho.



2. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere cuatro (4) puntos o más puntos de promedio, pero inferiores a siete (7) serán considerados "regulares" a los fines de rendir un examen final de la asignatura, cabe destacar al igual que en el punto anterior sean ellas obtenidas en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho,

3. que hubieran obtenido, luego de todas las instancias de evaluación, notas finales inferiores a cuatro (4) puntos de promedio se les asignará la nota "insuficiente".

### **Régimen de exámenes finales, intensivos, magistrales y libres**

El examen final integrador comprenderá temas de toda la asignatura, debiendo el alumno aprobar, para que su calificación resulte promediada, con un puntaje que alcance por lo menos un 60% de los contenidos. Por consiguiente, los alumnos que obtengan una calificación inferior a 4 (cuatro) puntos serán considerados insuficientes y aquellos con una calificación igual o superior a 4 (cuatro) aprobarán la asignatura con dicha nota (Resolución CD 406/2006).

Las calificaciones deberán ser informadas a los alumnos dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha del examen final. En caso de no existir aula disponible, el acto de lectura y entrega de notas se realizará en Sala de Profesores (Resolución CD 374/2006)

### **Criterio de confección del promedio de notas finales**

En los casos en que fuere necesario expresar en número entero el promedio de notas parciales o de éstas y el examen parcial, se aplicará el número entero superior si la fracción fuere de 0.50 puntos o más y el número entero inferior si fuere de 0.49 o menos. Cuando la nota fuese de 3.01 a 3.99 se calificará con 3 (tres) puntos. (Resolución CS 4994/93)